

 Vivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de Diciembre de 2024
HORA:	De 15:30 a 16:00 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Mateo Felipe Apraez Portilla, Evaluador Preliminar, MVCT. esús David Pérez Hernández - Secretario de Planeación - Municipio de Cerro de San Antonio Germán David González - Asesor Técnico - Alcaldía de Cerro de San Antonio
INVITADOS:	N/A

ASUNTO:

Reunión de trabajo para revisión de documentos y requerimientos del proyecto de **OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO POBLADO JESÚS DEL MONTE, MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

TEMAS ABORDADOS:

1. Introducción y presentación: Confirmación de asistencia, explicación del alcance del proyecto y metodología para la revisión de documentos.
2. Revisión documental inicial: Identificación de inconsistencias en la carta de presentación y en las memorias técnicas, las cuales no cumplen con la resolución 0661 del 2019.
3. Aspectos técnicos: Solicitud de planos en PDF firmados, análisis de precios unitarios actualizados y especificaciones técnicas alineadas con los ítems del presupuesto.
4. Aspectos prediales: Aclaración sobre la no necesidad de servidumbres y requerimiento de un certificado que confirme que las obras se realizarán en vía pública.
5. Cronograma de ajustes: Definición de un plazo de 10 días hábiles, hasta el 3 de enero de 2025, para la subsanación de los 49 requerimientos identificados.

DESARROLLO:

La reunión, realizada el 18 de diciembre de 2024 a las 8:42 p.m., tuvo como propósito revisar los requerimientos y observaciones relacionadas con el proyecto de optimización de la línea de conducción y redes de distribución en el municipio de Cerro de San Antonio. Mateo Felipe Apraez Portilla, evaluador preliminar del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), dirigió la sesión, explicando que la información sería grabada para la elaboración del acta oficial. Participaron Jesús David Pérez Hernández, Secretario de Planeación del municipio, y Germán David González, asesor técnico en agua potable y saneamiento.

En los primeros minutos, Mateo presentó un resumen de los documentos recibidos y mencionó que parte de la información no cumplía con los lineamientos establecidos en la resolución 0661 del 2019. Se enfatizó la necesidad de actualizar la carta de presentación del proyecto, ajustándola al formato requerido, y se señaló que algunos documentos técnicos, como las memorias y análisis de precios unitarios, estaban incompletos o desactualizados. También se discutió la necesidad de presentar los planos en formato PDF con las firmas correspondientes.

Un tema relevante fue la aclaración sobre las servidumbres. Germán González explicó que la tubería se instalaría completamente en vías públicas, lo que elimina la necesidad de adquirir servidumbres. Mateo sugirió que se emita un certificado que confirme este hecho, firmado por el Secretario de Planeación. Asimismo, se destacó la importancia de incluir en el proyecto certificaciones adicionales, como las de no afectación a bienes culturales y arqueológicos, y de cumplimiento con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En cuanto al presupuesto, Mateo explicó que este debe incluir análisis de precios unitarios actualizados, vinculados a memorias de cantidades de obra y con las fechas ajustadas a no más de tres meses antes de la radicación del proyecto. También se indicó que las especificaciones técnicas deben alinearse estrictamente con los ítems del presupuesto, asegurando coherencia entre ambos documentos. Adicionalmente, se sugirió la revisión de la ficha MGA para incluir todas las alternativas evaluadas y los datos de población beneficiada.

La reunión concluyó con la asignación de un plazo máximo de 10 días hábiles, hasta el 3 de enero de 2025, para la subsanación de los 49 requerimientos identificados. Mateo aseguró que enviaría un correo detallando los requisitos y habilitaría un enlace en la plataforma para cargar la documentación. Finalmente, se estableció la posibilidad de convocar nuevas reuniones si surgen dudas durante el proceso de subsanación.

REQUERIMIENTOS

Se identificaron 49 requerimientos, clasificados en componentes técnicos (planos, análisis de precios y memoria de diseño), legales (certificados de no afectación cultural y de cumplimiento con el POT) y prediales (certificación de obras en vía pública). Se requiere también un plan financiero detallado y actualizado.

CONCLUSIONES

Se concluyó que los 49 requerimientos deben ser subsanados a más tardar el 3 de enero de 2025, garantizando el cumplimiento con los lineamientos de la resolución 0661 del 2019.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Actualizar y presentar la carta de presentación y memoria MGA.	Jesús David Pérez Hernández	3 de enero de 2025
2	Subir los planos en PDF con las firmas correspondientes.	Germán David González	3 de enero de 2025
3	Emitir certificados de no afectación cultural y de obras en vía pública.	Jesús David Pérez Hernández	3 de enero de 2025

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez
Fecha: 18 de Diciembre del 2024

ANEXOS

3

Asistieron

3:32 p. m. - 4:09 p. m.

Hora de inicio y finalización

37m 12s

Duración de la reunión

35m 22s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Mateo Felipe Apraez Portilla MApraez@minvivienda.gov.co	3:32 p. m.	4:09 p. m.	36m 45s	Organizador
 German (No comprobado)	3:32 p. m.	4:09 p. m.	36m 29s	Moderador
 PEREZ HERNANDEZ JESUS jperez137@cuc.edu.co	3:36 p. m.	4:09 p. m.	32m 53s	Moderador